

Gaceta

de Derechos Humanos

ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Sumario

CONVOCATORIA

**“PREMIO ESTATAL CONTRA
LA DISCRIMINACIÓN 2023”.**

AÑO, XV, NÚMERO 423, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023



CONVOCATORIA

PREMIO ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en los artículos 21 Bis de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, 13 fracción XXVII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como el 2, 4 y 7 de los Lineamientos del Premio Estatal Contra la Discriminación;

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL "PREMIO ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023", de conformidad con las siguientes:

BASES

I. GENERALES:

El Premio Estatal Contra la Discriminación, es el reconocimiento otorgado a las personas, ya sea individuales o jurídicas colectivas, así como instituciones públicas, que, acrediten una trayectoria ejemplar, y se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir, combatir o eliminar actos de discriminación dentro del territorio del Estado de México.

II. REQUISITOS.

1. Ser mexiquense por nacimiento, residencia, o que se encuentre establecido dentro del territorio mexiquense; requisito que deberá acreditarse con el documento oficial que corresponda. (Acta de nacimiento, constancia de residencia o acta constitutiva).
2. Carta de Postulación, dirigida al Jurado Calificador del Premio Estatal Contra la Discriminación 2023, en la cual se destaquen los principales méritos de la persona postulante;
3. Currículum Vitae actualizado con documentos probatorios (sintetizado), mismo que deberá contar con:
 - Nombre completo o razón social;
 - Domicilio;
 - Número telefónico;
 - Correo electrónico; y
4. Para el caso de personas individuales, tener un mínimo de 18 años de edad; y las personas jurídico colectivas, una trayectoria de al menos 2 años.
5. Identificación oficial del postulante o en su caso del representante legal;

6. Comprobante domiciliario con una antigüedad no mayor a tres meses.

7. Carta de exposición de motivos (tres cuartillas como máximo) en la que se manifieste el interés por recibir el Premio Estatal Contra la Discriminación.

8. Material probatorio o evidencias fotográficas, documentales o audiovisuales en el que se demuestre el trabajo realizado para prevenir, combatir o eliminar actos de discriminación respecto a la categoría en la que se postula.

9. Para el caso de personas jurídico colectivas, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el postulante no desempeña, cargo, empleo o comisión en la CODHEM, ni forma parte del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación (En lo subsecuente Consejo contra la Discriminación).

10. Para el caso de personas morales, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que ninguno de sus integrantes desempeña cargo, empleo o comisión en la CODHEM, ni forma parte del Consejo contra la Discriminación.

III. NO PODRÁN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES AL PREMIO:

- Las personas que formen parte del Consejo contra la Discriminación de la CODHEM;
- Las personas que formen parte del Consejo Consultivo de la CODHEM;
- Las asociaciones u organizaciones que tengan dentro de sus integrantes a personas que formen parte del Consejo contra la Discriminación de la CODHEM;
- Las asociaciones u organizaciones que tengan dentro de sus integrantes a personas que formen parte del Consejo Consultivo de la CODHEM;
- Las personas que tengan un vínculo laboral mediante contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, o la calidad de servidoras o servidores públicos adscritas a la CODHEM;
- Las asociaciones y organizaciones que tengan dentro de sus integrantes a personas que tengan vínculos laborales mediante contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, o la calidad de servidoras o servidores públicos adscritas a la CODHEM; y
- Las personas que pertenezcan a la dirigencia de algún partido político, o estén conteniendo por un cargo de elección popular.
- Las personas que hayan recibido el Premio Estatal Contra la Discriminación, en el año inmediato anterior.

En caso de ser necesario, se solicitará a las personas postulantes, presentar la documentación original para cotejo.

IV. REGISTRO.

El registro de aspirantes podrá realizarse de manera personal o a propuesta de un tercero, en ambos casos, procederá desde la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta de Derechos Humanos (Órgano Informativo de la CODHEM), hasta las 18:00 (dieciocho) horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés y será realizado de manera gratuita.

La documentación será recibida en formato PDF, adjunto en un solo archivo, al correo electrónico consejo.ciudadano@codhem.org.mx

V. CATEGORÍAS.

Para efectos de la presente convocatoria, las categorías de participación para las personas, ya sea individuales o jurídicas colectivas, así como instituciones públicas, serán las siguientes:

- Por fomentar la equidad de género;
- Por garantizar la igualdad de oportunidades para los adultos mayores;
- Por garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;
- Por garantizar la igualdad de oportunidades para la población indígena y afrodescendiente;
- Por fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral;
- Por fomentar la igualdad y los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Por la adopción de políticas orientadas a promover un empleo digno para jóvenes egresados de las diferentes instituciones educativas de la Entidad;
- Por garantizar la igualdad de oportunidades para personas con VIH o SIDA;
- Por promover y defender los derechos humanos de la población LGBTTTI+;
- Por garantizar la igualdad y la no discriminación hacia las personas migrantes, refugiadas y/o asiladas;
- Por garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad; y
- Por fomentar el respeto, la libertad y la no discriminación hacia periodistas, activistas y personas defensoras de derechos humanos.

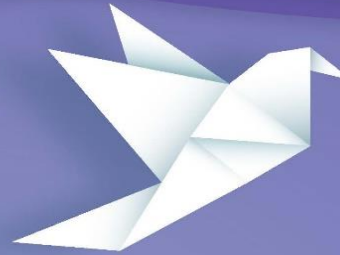
VI. INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN.

La CODHEM y el Consejo contra la Discriminación, constituirán:

- El Jurado Calificador; y
- El Consejo de Premiación;

El Jurado Calificador, será el cuerpo colegiado encargado de valorar las propuestas, conforme a los trabajos realizados por las y los aspirantes a cada una de las categorías, sometiendo su decisión al Consejo de Premiación para su resolución final, en cada una de las categorías, se integrará de la siguiente manera:

- **Por fomentar la equidad de género:** Se integrará de la siguiente forma:
 - La Consejera Ciudadana, Leticia Penélope Martínez Ballesteros, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;



- La Consejera Ciudadana, Claudia Ivonne Valdez Flores;
- El Consejero Ciudadano, Antonio Cortés Aguilar; y
- La persona Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por garantizar la igualdad de oportunidades para las personas adultas mayores:** Se integrará de la siguiente forma:
 - La Consejera Ciudadana, Ana María Payán Ramos, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - El Consejero Ciudadano, Hugo Mauricio García Olivares;
 - El Consejero Ciudadano, Simón Paulino Escamilla; y
 - La persona Titular del Departamento de Atención a Personas Adultas Mayores de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:** Se integrará de la siguiente forma:
 - La Consejera Ciudadana, Ana María de la Luz Payán Ramos, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - El Consejero Ciudadano, Miguel Ángel Plata Mejía;
 - La Consejera Ciudadana, Claudia Ivonne Valdez Flores; y
 - La persona Titular del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por garantizar la igualdad de oportunidades para la población indígena:** Se integrará de la siguiente forma:
 - El Consejero Ciudadano, Simón Paulino Escamilla, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - El Consejero Ciudadano, Cristopher Alexis Sánchez Islas;
 - La Consejera Ciudadana, Ana María de la Luz Payán Ramos; y
 - La persona Titular de la Visitaduría Adjunta de Atención a Pueblos Originarios de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral:** Se integrará de la siguiente forma:
 - La Consejera Ciudadana, Leticia Penélope Martínez Ballesteros, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - El Consejero Ciudadano, Hugo Mauricio García Olivares;
 - La Consejera Ciudadana, Claudia Ivonne Valdez Flores; y
 - La persona Titular de la Visitaduría de Atención y Coordinación Especializada de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por fomentar la igualdad de oportunidades para niñas, niños y adolescentes:** Se integrará de la siguiente forma:
 - El Consejero Ciudadano, Miguel Ángel Plata Mejía, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - La Consejera Ciudadana, Penélope Martínez Ballesteros;
 - El Consejero Ciudadano, Cristopher Alexis Sánchez Islas; y
 - La persona Titular del Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.

- **Por la adopción de políticas orientadas a promover un empleo digno para jóvenes egresados de las diferentes instituciones educativas de la entidad:** Se integrará de la siguiente forma:
 - El Consejero Ciudadano, Miguel Ángel Plata Mejía, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - El Consejero Ciudadano, Simón Paulino Escamilla;
 - El Consejero Ciudadano, Antonio Cortés Aguilar; y
 - La persona Titular del Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por garantizar la igualdad de oportunidades para personas con VIH o SIDA.** Se integrará de la siguiente forma:
 - La Consejera Ciudadana, Claudia Ivonne Valdez Flores, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - El Consejero Ciudadano, Antonio Cortés Aguilar;
 - El Consejero Ciudadano, Miguel Ángel Plata Mejía; y
 - La persona Titular de la Subdirección de Atención a la Discriminación de la CODHEM, o su representante, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por promover y defender los derechos humanos de la población LGBTTTI+.** Se integrará de la siguiente forma:
 - El Consejero Ciudadano, Antonio Cortés Aguilar, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - El Consejero Ciudadano, Christopher Alexis Sánchez Islas;
 - El Consejero Ciudadano, Hugo Mauricio García Olivares; y
 - La persona Titular de la Subdirección de Atención a la Discriminación de la CODHEM, o su representante, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por garantizar la igualdad y la no discriminación hacia las personas migrantes, refugiadas y/o asiladas.** Se integrará de la siguiente forma:
 - El Consejero Ciudadano, Simón Paulino Escamilla, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - La Consejera Ciudadana, Claudia Ivonne Valdez Flores;
 - El Consejero Ciudadano, Hugo Mauricio García Olivares; y
 - La persona Titular de la Visitaduría Adjunta de Atención a Personas Migrantes de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.
- **Por garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.** Se integrará de la siguiente forma:
 - El Consejero Ciudadano, Christopher Alexis Sánchez Islas, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - El Consejero Ciudadano, Simón Paulino Escamilla;
 - El Consejero Ciudadano, Miguel Ángel Plata Mejía; y
 - La persona Titular de la Visitaduría Especializada en Atención a Personas Privadas de la Libertad de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.

- **Por fomentar el respeto, la libertad y la no discriminación hacia periodistas, activistas y personas defensoras de derechos humanos.** Se integrará de la siguiente forma:
 - El Consejero Ciudadano, Hugo Mauricio García Olivares, quien ocupará la presidencia de este Jurado Calificador;
 - La Consejera Ciudadana, Ana María de la Luz Payán Ramos;
 - El Consejero Ciudadano, Christopher Alexis Sánchez Islas; y
 - La persona Titular de la Visitaduría Adjunta de Atención a Personas Periodistas y Defensores de Derechos Humanos de la CODHEM, quien ocupará la Secretaría Técnica de este Jurado Calificador.

Cabe precisar que, en cada categoría, se encontrará presente una persona representante del Órgano Interno de Control de la CODHEM, quien verificará el desarrollo de las actividades que se realicen.

El Consejo de Premiación, será un órgano colegiado, encargado de la resolución de los expedientes que remita el Jurado Calificador de cada categoría, para el otorgamiento del Premio respectivo, y se conformará de la manera siguiente:

- La persona Titular de la Presidencia de la CODHEM, quien lo presidirá;
- La persona Titular de Presidencia del Consejo contra la Discriminación;
- Dos integrantes del Consejo contra la Discriminación;
- La persona Titular de la Secretaría General de la CODHEM, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación; y
- La persona Titular del Órgano Interno de Control de la CODHEM.

En todos los casos, se tomarán en cuenta el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado correspondiente, con la finalidad de que, sean premiados los mejores perfiles, de acuerdo a su experiencia en la atención y prevención de la discriminación en el Estado de México.

Las determinaciones del Consejo de Premiación se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia del mismo tendrá voto de calidad. En todos los supuestos, la decisión del Consejo de Premiación será inapelable e inobjetable.

El Consejo de Premiación, tendrá la facultad para determinar desierta alguna categoría cuando no se reciba ningún registro o cuando los postulantes no reúna los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

VII. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DEL PREMIO.

Los resultados serán publicados el día 13 de octubre de 2023 en la Gaceta de Derechos Humanos (Órgano Informativo de la CODHEM), y los medios de información oficiales de esta institución.

El Premio se otorgará por la Comisión, el **19 de octubre de 2023**, en el marco del Día Nacional por la Igualdad y No Discriminación, será entregado en ceremonia pública y solemne, en el lugar que determine la Presidencia de la Comisión.

El Premio en cada categoría consistirá en un reconocimiento y una medalla distintiva.

Adicional a lo anterior, todos los postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta convocatoria, recibirán una constancia electrónica de participación en la presente convocatoria.

VIII. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

La información presentada, exhibida y/o utilizada por las y los aspirantes, estará sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación.

X. INFORMES.

En los teléfonos (722) 2 36 05 60, ext. 2221 y 2222; así como, a los correos electrónicos consejo.ciudadano@codhem.org.mx y secretaria.general@codhem.org.mx.

(Rúbrica)

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XV, número 423, 12 de septiembre de 2023.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Oscar Romo Martínez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Jesús Ponce Rubio
Secretario General de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México y Secretario
Técnico del Consejo Ciudadano para la
Prevención y Eliminación de la Discriminación

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución Gubernamental y
Legislativa

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.